



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### **CIRCULAR - CGR- 008/2023**

#### **SEÑORES GERENTES ADMINISTRATIVOS Y CONTADORES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS QUE OPERAN EN SIAFI**

La Contaduría General de la República dependencia de la Secretaría de Finanzas, como Órgano Rector de la Contabilidad Gubernamental, en seguimiento al proceso de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 12 “Inventarios” y con base a lo descrito en el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, que literalmente dice **“Libros, periódicos, y revistas y suscripciones a publicaciones periódicas destinadas al consumo de oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o centros de documentación, los que se imputarán a la “partida 43000 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables”**; se comunica a todas las instituciones Descentralizadas que operan en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), lo siguiente:

Actualmente en la Tabla de Eventos de Contabilización del Gasto, el objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, está relacionado como Bienes Inventariables con la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” y con base a la revisión realizada en el módulo contable, se identificó que las instituciones no están realizando el registro contable del consumo, por lo que se ha considerado que a partir del mes de julio de 2023 deberán proceder con lo que se detalla a continuación:

- I. Modificar en el módulo Contable del SIAFI, en la Tabla de Eventos de Contabilización del Gasto, la relación del objeto 33500 Libros, Revistas y Periódicos, con una cuenta de gasto, de la siguiente forma:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Cuenta Contable afectada en el Debe</b>	<b>Cuenta Contable afectada en el Haber</b>
33500 Libros, Revistas y Periódicos	61313 Productos de Papel, Cartón e Impresiones.	21111 Cuentas por Pagar Comerciales

- II. Con las afectaciones del 01 de enero al 30 de junio de 2023, deben generar el reporte Detalle Auxiliar de la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” del auxiliar objeto del gasto 33500 Libros, Revistas y Periódicos y registrar los asientos manuales de reclasificación de la cuenta contable y auxiliares, utilizando el modelo de asiento que a continuación se detalla:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Página 2 CIRCULAR - CGR- 008/2023

**Tipo de operación 1310 Reclasificación a Nivel de Auxiliar y Cuenta Contable**

61313 Productos de Papel, Cartones e Impresiones

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

BENEF: XX

OBJETO: 33500 Libros y Periódicos

DOCRES: F01: 2023-XXX-X-0-XX-X

BIP: 0

FUENTE: 11 Tesoro Nacional

ORFIN: 1: Tesorería General de la Republica-Efectivo

SIGADE: 0

11512 Materiales y Suministros

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

OBJETO DEL GASTO:33500 Libros, Revistas y Periódicos

**GLOSA SUGERIDA:**

Reclasificación a nivel de cuenta contable y auxiliares para registrar los consumos realizados a lo interno de la institución, de la cuenta 11512 “Materiales y Suministros”, debitada en el Asiento Contable No. XXX, Libro Diario No. XXX de la Gestión 2023.

- III. Con las afectaciones de gestiones anteriores, deben generar el reporte Detalle Auxiliar de la cuenta contable 11512 “Materiales y Suministros” del auxiliar objeto del gasto 33500 Libros, Revistas y Periódicos y registrar los asientos manuales de reclasificación de la cuenta contable y auxiliares utilizando el modelo de asiento que a continuación se detalla:

**Tipo de operación 1310 Reclasificación a Nivel de Auxiliar y Cuenta Contable**

31411 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores

DOCRES: F01: 20xx-XXX-X-0-XX-X

11512 Materiales y Suministros

INSTITUCION: XX

INGAD: XXX- XX

OBJETO DEL GASTO:33500 Libros, Revistas y Periódicos



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Página 3 CIRCULAR - CGR- 008/2023**

**GLOSA SUGERIDA**

Reclasificación a nivel de cuenta contable y auxiliares para registrar los consumos realizados a lo interno de la institución, de la cuenta 11512 “Materiales y Suministros”, debitada en el Asiento Contable No. XXX, Libro Diario No. XXX de la Gestión 20XX.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2023

**GILMA LIZZETH ISCOA LICONA**  
Contadora General de la República